



RESOLUCIÓN NÚMERO 11743-10-2022

Por la cual se autoriza y se ordena el pago de unas vacaciones a unos funcionarios administrativos con cargo al Sistema General de Participaciones del Sector Educativo.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Departamental No.1705 del 15 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Artículo 8° del Decreto No. 1045 de 1978, los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a 15 días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.

De acuerdo al P.A.C. existe Disponibilidad Presupuestal para el pago de las vacaciones, prima vacacional y bonificación especial de recreación, en los términos del Decreto No. 1045 de 1978.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder veintitrés (23) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del primero (01) de noviembre y hasta el veintitrés (23) de noviembre de 2022, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

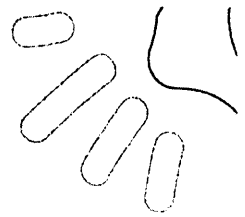
No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	4.652.999	HEBERT ANTONIO DAZA SARMIENTO	01-10-2021/30-09-2022
2	4.742.760	FREDY MARIN BEDOYA	30-10-2021/29-10-2022
3	25.282.924	TERESA RIVERA MOSQUERA	28-10-2021/27-10-2022
4	25.364.082	CARMEN ELENA HERRERA VELASCO	01-10-2021/30-09-2022
5	25.381.893	ANA ZULEIMA MARTINEZ MINA	01-10-2021/30-09-2022
6	25.693.570	ANALIDA CELIA HOYOS MOSQUERA	20-09-2021/19-09-2022
7	25.717.248	ALBA NELLY BALANTA NAVARRETE	04-10-2020/03-10-2021
8	34.506.802	JUANA FRANCISCA GONZALEZ DE ORDOÑEZ	30-12-2020/29-12-2021
9	34.514.152	PIEDAD FORY DAZA	01-11-2021/31-10-2022
10	34.515.179	ANA JULIA PUNGO PALACIOS	11-01-2021/10-01-2022
11	37.836.676	ZORAIDA SEPULVEDA VILLAMIZAR	30-07-2021/29-07-2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - Conceder cuarenta y cinco (45) días de vacaciones al siguiente funcionario administrativo a partir del primer (01) de noviembre y hasta el quince (15) de diciembre de 2022, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	4679381	FERNANDO CAICEDO CUERO	02-07-2020/01-07-2021 02-07-2021/01-07-2022

ARTÍCULO TERCERO. - Conceder veintitrés (23) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del tres (03) de noviembre y hasta el veinticinco (25) de noviembre de 2022, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	10.661.901	DIVAR HOYOS SAMBONI	27-04-2021/26-04-2022



Continuación Resolución No. **91743-10-2022**

2	25.559.784	ARGENIS GUAR RAMIREZ	03-11-2020/02-11-2021
---	------------	----------------------	-----------------------

ARTÍCULO CUARTO. - Conceder veintidós (22) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del ocho (08) de noviembre y hasta el veintinueve (29) de noviembre de 2022, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	7.165.011	GERSOON ALEXANDER FLOREZ FAJARDO	03-06-2020/02-06-2021
2	25.283.358	LUZ CATHERINE SANDOVAL PAZ	07-10-2020/06-10-2021

ARTÍCULO QUINTO. - Conceder veinticinco (25) días de vacaciones al siguiente funcionario administrativos a partir del cuatro (04) de noviembre y hasta el veintiocho (28) de noviembre de 2022, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	25.559.254	MARIELA CRUZ YONDAPIZ	27-08-2021/26-08-2022

ARTÍCULO SEXTO. - Conceder veintiún (21) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del quince (15) de noviembre y hasta el cinco (05) de diciembre de 2022, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	25.497.178	NURY RIASCOS MONTILLA	01-04-2020/31-03-2021
2	25.729.142	ROSAURA HURTADO VALLECILLA	03-07-2021/02-07-2022
3	31.858.726	MARIA GLADYS GONZALEZ OCORO	26-10-2021/25-10-2022
4	1.060.880.473	MARIA ISABEL OROZCO SANCHEZ	05-10-2020/04-10-2021

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Conceder cuarenta y tres (43) días de vacaciones al siguiente funcionario administrativos a partir del quince (15) de noviembre y hasta el veintisiete (27) de diciembre de 2022, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	10690608	CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ SOLANO	04-04-2019/03-04-2020 04-04-2020/03-04-2021

ARTÍCULO OCTAVO. - Conceder veintiún (21) días de vacaciones al siguiente funcionario administrativos a partir del dieciséis (16) de noviembre y hasta el seis (06) de diciembre de 2022, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

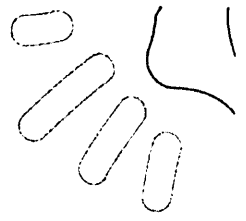
No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	76.339.785	LEIDER NUÑEZ SINISTERRA	18-08-2021/17-08-2022

ARTÍCULO NOVENO. - Conceder veintidós (22) días de vacaciones al siguiente funcionario administrativos a partir del dieciocho (18) de noviembre y hasta el nueve (09) de diciembre de 2022, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	16.886.901	JAVIER OSORIO MUÑOZ	29-10-2021/28-10-2022

ARTÍCULO DECIMO. - Copia del presente acto administrativo se archivará en la historia laboral de los funcionarios.

23



Continuación Resolución No. **11743-10-2022**

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. - El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los

27 OCT 2022



AMARILDO CORREA OBANDO
Secretario de Educación y Cultura

Vo.Bo. : Kelli Johana Ibrobo Uribe, P.U. Líder Gestión Talento Humano Educativo. 
Revisó : Elsa Margoth García Cerón- bogada Contratista - Gestión Talento Humano Educativo 
Revisó : Favian Narváez -T.A. Gestión Talento Humano Educativo. 
Digito : Lilliana Trullo Chávez-T.A. Gestión Talento Humano Educativo. 25/10/2022. 